

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

(RD 485/1997, de 14 de abril)

SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA

Materias inflamables	Materias explosivas	Materias comburentes	Materias tóxicas
Materias corrosivas	Materias Nocivas o irritantes	Riesgo biológico	Materias radioactivas
Radiaciones No ionizantes	Campo magnético intenso	Radiaciones láser	Baja temperatura
Riesgo de tropezar	Caída	Vehículos de mantenimiento	Cargas suspendidas
		SEÑAL COMPLEMENTARIA DE RIESGO PERMANENTE 	
Riesgo eléctrico	Peligro en general		

SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN

Vía obligatoria para peatones	Obligación General	
Protección de la cabeza	Protección de la vista	Protección del oído
Protección de la cara	Protección para las vías respiratorias	Protección individual contra caídas
Protección del cuerpo	Protección de las manos	Protección De los pies

SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

Vía /salida de socorro				
Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las siguientes)				
Teléfono de salvamento	Primeros auxilios	Camilla	Ducha de seguridad	Lavado de los ojos

SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS

Manguera para incendios	escalera de mano	Extintor	Teléfono para la lucha contra incendios
Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)			

SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN

Fumar	Encender fuego y fumar	Pasar a los peatones	A los vehículos de mantenimiento
Apagar con agua	No potable	Entrada prohibida a personas no autorizadas	No tocar